



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 034 DE 2016 (Junio 20)

“Por medio de la cual se autoriza la adición a la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 043 del 14 de diciembre de 2016, el Consejo el Superior Universitario autorizó al Rector en sesión ordinaria N° 027 de 2016 para utilizar recursos provenientes de la Estampilla “Universidad de los Llanos” y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de Calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 567.376.312) MONEDA CORRIENTE.**

Que en desarrollo del contrato de obra pública No 1942 de 2017, el supervisor de obra de la Universidad de los Llanos, Ingeniero Roberto Ricardo Rojas Cortázar mediante escrito del 15 de mayo de 2017 solicita a la Vicerrectoría de recursos adición al contrato No 1942 de 2017 para el mejoramiento de las condiciones de la red eléctrica, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del centro de calidad de aguas y evitar fallas y eventuales daños en los equipos que allí se dispongan.

Que el supervisor de obra del contrato No 1942 de 2017, adjunta informes, memorias de cálculo y presupuesto que determinan la necesidad de ampliar la capacidad de la red eléctrica del área.

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, mediante escrito del 19 de mayo de 2017, solicita al Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC) en su Condición de proponente del proyecto FCBI 42 2110 2016, que conforme con las necesidades técnicas para el fortalecimiento de la investigación en el Centro de Calidad de Aguas de la Universidad de los Llanos se hace necesario adicionar el referido proyecto.

M



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 034 DE 2016
(Junio 20)

“Por medio de la cual se autoriza la adición a la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos

Página 2 de 3

Que mediante memorando del 01 de junio de 2017 presentado por el Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana - ICAOC, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario adicionar la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000) MONEDA CORRIENTE**. Por recursos de estampilla y actualizar el proyecto ***“Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de Calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos”*** según fichá BPUNI No FCBI 42 2110 2016 a **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 669.376.312) MONEDA CORRIENTE**.

Que mediante oficio del 31 de mayo de 2017, la División Financiera certificó que cuenta con los recursos de estampilla necesarios para adicionar al proyecto ***“Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de Calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos (Actualización)”***.

X Que mediante escrito del 31 de mayo de 2017 el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad de los Llanos, presenta concepto de viabilidad jurídica para la ejecutar proyecto con recursos de estampilla.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del consejo superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 010 del 20 de junio de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR recursos de Estampilla al proyecto ***“Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de Calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos”*** de la ficha BPUNI No FCBI 42 2110 2016 por valor de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000) MONEDA CORRIENTE**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 034 DE 2016
(Junio 20)

“Por medio de la cual se autoriza la adición a la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos

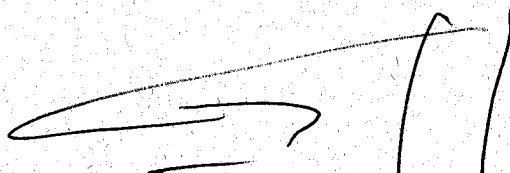
Página 3 de 3

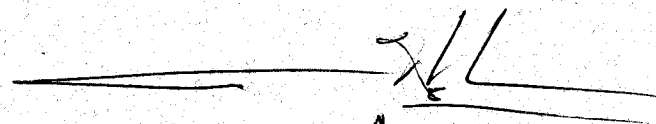
ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del Centro de Calidad de Aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

ARTICULO 3º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de junio de 2017.


GERMAN ANDRES URREGO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario

Proyectó: Sergio Muñoz
Revisó Marco Aurelio Torres